



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 116 - 2009 - CMPP.

Puno, 18 de diciembre del 2009.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio N° 019-2009-CJP, con registro N° 13030, de fecha 18 de junio del 2009, la presidenta del Club de JUDO de Puno, afiliada a la Federación Peruana de JUDO, solicita apoyo económico ascendente a la suma de S/. 3,960.00 (tres mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles); para la subvención de gastos de 22 deportistas, para su participación en el Campeonato Nacional de Judo Juvenil, Junior – Copa Powerade 2009, evento realizado en la ciudad de Lima los días 3 al 5 del mes de julio de 2009.

Que, la Sub Gerencia de Promoción Educación Cultura y Deporte, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, mediante informe N° 097-2009, considera viable el apoyo económico solicitado en el 50% del monto requerido; en este sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 269-2009-MPP/GPP-SGP, da a conocer que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura, lo requerido está presupuestado en la meta presupuestaria: Promoción e Incentivo de las actividades artísticas y culturales, fondo aprobado según Acuerdo de Concejo N° 130-2008-CMP, indicando además que para la procedencia del presente apoyo, es necesario que ésta sea aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, en el desarrollo del debate sobre el presente apoyo, se ha efectuado la propuesta, en el sentido de que la subvención solicitada por el Club de JUDO de Puno, sea efectuada en el monto total solicitado, es decir en la suma de S/. 3,960.00, posición que fue aprobada por el Concejo Municipal.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando al uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:





Concejo Provincial de Puno

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización la subvención económica ascendente a la suma de S/. 3,960.00 (tres mil novecientos sesenta con 00/100 nuevos soles) a favor de el Club de JUDO de Puno, afiliada a la Federación Peruana de JUDO, representado por JASMIN FRISANCHO VALDEZ, por la participación de 22 deportistas puneños en el "Campeonato Nacional de Judo Juvenil, Junior – Copa Powerade 2009", realizado en la ciudad de Lima, del 3 al 5 de julio de 2009.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, efectuar las modificaciones presupuestales que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo, debiéndose adecuarse en todo momento al marco legal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Puno la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Alberto Castilla
Alcalde